SIRA®
SOLUCIONES INTEGRALES DE REINGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD

ISO/IEC 17021-1 | ISO/IEC 17065 | NMX-R-025-SCFI-2015
Código: PO-GI-001 | Versión: 03 | Emisión: Agosto 2026

Control y aprobación del documento

Elaboró	Revisó	Autorizó
Director de Operaciones	Dirección Técnica / Calidad	Dirección General
		
Gilberto Reyes	Elisa Bolaños Pérez	Carlos Alberto Moreno

Advertencia

Esta política establece los principios institucionales para preservar la imparcialidad de las actividades de certificación de SIRA. Su aplicación no sustituye los procedimientos técnicos de solicitud, evaluación, auditoría, revisión, decisión, vigilancia, quejas o apelaciones; define el marco de conducta y salvaguarda que dichos procesos deben observar.

Cumplimiento

Es obligatoria para la Dirección General, personal interno y externo, auditores, evaluadores, expertos técnicos, revisores, responsables de decisión, integrantes de comités y demás personas que puedan influir en actividades de certificación. Su aplicación deberá preservar objetividad, independencia, confidencialidad, competencia, trazabilidad y ausencia de influencias indebidas.

Mantenimiento

Esta política deberá revisarse al menos una vez al año o antes cuando existan cambios normativos, regulatorios, de acreditación, de esquema, organizacionales, de alcance o de riesgos que puedan afectar la imparcialidad. Toda modificación formalmente liberada se registrará en el Control de cambios.

CONTROL DE VIGENCIA: La Plataforma SIRA es la lista maestra y punto oficial de consulta. El archivo maestro deberá permanecer bajo propiedad institucional en Google Drive o Unidad Compartida autorizada, conforme al PR-PS-001.

La versión vigente y controlada de este documento es la disponible para consulta en la Plataforma SIRA. Toda impresión, descarga o copia almacenada fuera de la plataforma se considera copia no controlada, salvo identificación expresa en contrario.

Contenido

1. Objetivo
2. Alcance
3. Referencias normativas y documentales
4. Definiciones
5. Responsabilidades / principios aplicables
5.1 Principios de imparcialidad
5.2 Responsabilidades
6. Desarrollo de la política
6.1 Declaración de imparcialidad y prohibiciones institucionales
6.2 Gestión de riesgos para la imparcialidad
6.3 Conflictos de interés
6.4 Comunicación y revisión
6.5 Comunicación y capacitación
6.6 Aprobación, liberación y evidencia
7. Registros generados
8. Control de cambios

La versión vigente y controlada de este documento es la disponible para consulta en la Plataforma SIRA. Toda impresión, descarga o copia almacenada fuera de la plataforma se considera copia no controlada, salvo identificación expresa en contrario.

1. Objetivo

Establecer el compromiso, principios y controles generales de SIRA para preservar la imparcialidad en todas las actividades de certificación, asegurando que la evaluación, revisión, decisión y demás etapas aplicables se realicen con objetividad, independencia y ausencia de influencias indebidas conforme a los requisitos aplicables.

2. Alcance

Aplica a la Dirección General, personal interno y externo, auditores, evaluadores, expertos técnicos, revisores, responsables de decisión, personal de apoyo, integrantes de comités y terceros que puedan influir en actividades de certificación. Comprende los servicios operados bajo ISO/IEC 17021-1, ISO/IEC 17065 y, cuando corresponda, NMX-R-025-SCFI-2015.

3. Referencias normativas y documentales

Referencia	Aplicación
ISO/IEC 17021-1:2015	Requisitos de imparcialidad aplicables a organismos que realizan auditoría y certificación de sistemas de gestión.
ISO/IEC 17065:2012	Requisitos de imparcialidad aplicables a organismos que certifican productos, procesos y servicios.
NMX-R-025-SCFI-2015	Requisitos del esquema de Igualdad Laboral y No Discriminación aplicables a la independencia e imparcialidad de la evaluación.
PR-GI-001 - Gobierno, Autoridad e Imparcialidad	Define la estructura de autoridad, responsabilidades y controles institucionales relacionados con imparcialidad.
PR-GI-002 - Operación del Comité de Imparcialidad	Regula el mecanismo de salvaguarda y consulta de imparcialidad de SIRA.
FR-GI-001 - Declaración de Imparcialidad, Conflicto de Interés y Compromiso de Confidencialidad	Evidencia individual aplicable a personal interno y externo.
PR-PS-001 - Control de la Información Documentada	Establece los criterios para aprobación, liberación, control de versión, consulta y conservación de esta política.

Nota normativa: Cuando un requisito legal, de acreditación o de esquema aplicable establezca una condición más específica, prevalecerá dicho requisito para la actividad correspondiente.

4. Definiciones

Término	Definición
Amenaza a la imparcialidad	Situación, relación, interés o presión que puede afectar o percibirse como capaz de afectar la objetividad de una actividad o decisión de certificación.

La versión vigente y controlada de este documento es la disponible para consulta en la Plataforma SIRA. Toda impresión, descarga o copia almacenada fuera de la plataforma se considera copia no controlada, salvo identificación expresa en contrario.

Término	Definición
Autorrevisión	Amenaza que surge cuando una persona evalúa, revisa o decide sobre resultados, actividades o trabajos en los que previamente intervino de forma incompatible.
Conflicto de interés	Situación en la que intereses personales, profesionales, financieros, comerciales o de otra naturaleza pueden influir o aparentar influir en la objetividad.
Consultoría	Participación en el diseño, implantación, mantenimiento o mejora del objeto que posteriormente será evaluado o certificado, cuando dicha participación resulte incompatible con los requisitos aplicables.
Familiaridad	Amenaza derivada de una relación cercana o prolongada que puede reducir el juicio crítico o la objetividad.
Imparcialidad	Presencia de objetividad; implica actuar sin sesgos ni influencias indebidas y gestionar adecuadamente los conflictos de interés.
Intimidación	Amenaza originada por presiones, coerción o temor a consecuencias que puedan afectar la actuación objetiva de una persona.
Riesgo inherente	Nivel de riesgo considerado antes de aplicar salvaguardas o controles.
Riesgo residual	Nivel de riesgo que permanece después de aplicar los controles o salvaguardas definidos.
Salvaguarda	Medida aplicada para eliminar una amenaza a la imparcialidad o reducirla a un nivel aceptable.

5. Responsabilidades / principios aplicables

5.1 Principios de imparcialidad

Principio	Aplicación
Independencia	Separar intereses, relaciones y funciones incompatibles para proteger la objetividad de la certificación.
Objetividad	Basar evaluaciones, revisiones y decisiones en evidencia verificable y requisitos aplicables.
Competencia	Asignar actividades a personas que cumplan los criterios aplicables a la función que desempeñan.
Transparencia y trato equitativo	Aplicar criterios coherentes sin favoritismos, barreras injustificadas ni discriminación.
Confidencialidad	Proteger la información obtenida o generada durante las actividades de certificación.
Integridad	Actuar de forma ética, profesional y libre de intereses indebidos.

La versión vigente y controlada de este documento es la disponible para consulta en la Plataforma SIRA. Toda impresión, descarga o copia almacenada fuera de la plataforma se considera copia no controlada, salvo identificación expresa en contrario.

La versión vigente y controlada de este documento es la disponible para consulta en la Plataforma SIRA. Toda impresión, descarga o copia almacenada fuera de la plataforma se considera copia no controlada, salvo identificación expresa en contrario.

5.2 Responsabilidades

Responsable	Responsabilidad / aplicación
Dirección General / Alta Dirección	Aprobar esta política, demostrar compromiso con la imparcialidad, proporcionar recursos y asegurar que ninguna presión comercial, financiera o de otra índole prevalezca sobre una actividad o decisión de certificación.
Dirección Calidad	Dar seguimiento a la aplicación de esta política, a los riesgos de imparcialidad y a las evidencias institucionales relacionadas, sin sustituir las responsabilidades técnicas de los procesos de certificación.
Comité de Imparcialidad	Actuar como mecanismo de salvaguarda y consulta, revisar riesgos y controles, formular recomendaciones y conservar evidencia de sus actuaciones sin intervenir en la decisión de certificación.
Responsables de evaluación, revisión y decisión	Mantener la independencia requerida por la norma o esquema aplicable y comunicar cualquier situación que pueda afectar su objetividad.
Personal interno y externo	Conocer y cumplir esta política, proteger la confidencialidad y comunicar oportunamente cualquier relación, interés, presión o situación que pueda afectar su imparcialidad.

6. Desarrollo de la política

6.1 Declaración de imparcialidad y prohibiciones institucionales

La Dirección General de Sistemas Integrales de Reingeniería y Administración (SIRA), en su carácter de Alta Dirección, declara su compromiso con la imparcialidad de todas las actividades de certificación y asume la responsabilidad institucional de mantenerlas libres de influencias indebidas.

- SIRA basa sus decisiones de certificación únicamente en evidencia objetiva, resultados de evaluación y requisitos aplicables.
- Las metas de venta, comisiones, facturación, pagos, relaciones comerciales o intereses financieros no condicionarán los resultados de evaluación, revisión o decisión.
- SIRA identifica y trata las amenazas derivadas de sus actividades, relaciones, personal interno y externo, intereses financieros, consultoría previa de terceros, familiaridad, intimidación, autor revisión u otras circunstancias pertinentes.
- Para los servicios sujetos a ISO/IEC 17021-1, SIRA no ofrecerá ni proporcionará consultoría de sistemas de gestión a sus clientes de certificación ni auditorías internas a sus clientes certificados. Cuando resulten aplicables, se observarán los periodos de separación establecidos por la norma.
- Para ISO/IEC 17065 se aplicarán las prohibiciones y salvaguardas de consultoría, diseño, autorrevisión y demás incompatibilidades establecidas por la norma y el esquema aplicable.
- SIRA no certificará sus propias actividades.
- SIRA no certificará sistemas de gestión de otros organismos de certificación.
- SIRA no contratará a otro organismo de certificación para que ejecute en su nombre el proceso integral de certificación, tome decisiones de certificación o emita certificados en nombre de SIRA. La participación de

La versión vigente y controlada de este documento es la disponible para consulta en la Plataforma SIRA. Toda impresión, descarga o copia almacenada fuera de la plataforma se considera copia no controlada, salvo identificación expresa en contrario.

auditores, evaluadores o expertos técnicos externos se realizará bajo el control, criterios y responsabilidad de SIRA conforme a la función asignada.

- Cuando una amenaza no pueda eliminarse o reducirse a un nivel aceptable mediante salvaguardas eficaces, SIRA no iniciará, no continuará o suspenderá la actividad correspondiente.

6.2 Gestión de riesgos para la imparcialidad

SIRA mantiene un proceso continuo para identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y revisar los riesgos a la imparcialidad. La evaluación considera actividades, relaciones, personal interno y externo, proveedores, terceros y cualquier interés que pueda afectar o percibirse como capaz de afectar la objetividad.

- Identificación: considerar relaciones previas, consultoría, intereses financieros o comerciales, familiaridad, intimidación, autorrevisión, presión del cliente, incentivos y otros vínculos relevantes.
- Análisis y evaluación: determinar la importancia del riesgo y considerar la eficacia de los controles aplicables.
- Tratamiento: aplicar salvaguardas como exclusión o sustitución de personal, separación de funciones, revisión independiente, recusación, supervisión, rechazo de regalos o incentivos y, cuando corresponda, rechazo o terminación del servicio.
- Monitoreo y revisión: verificar la eficacia de los controles y actualizar la valoración cuando cambien las condiciones.

Nota de valoración: Las valoraciones mostradas en la tabla siguiente corresponden al riesgo inherente, previo a la aplicación de controles. El riesgo residual y la eficacia de las salvaguardas se determinan y actualizan en la Matriz de Riesgos a la Imparcialidad vigente.

Riesgo	Severidad	Probabilidad	Impacto	Actividades de control
Autorrevisión	Alta	Probable	Alto	Evitar que una persona evalúe o revise actividades en las que haya intervenido de forma incompatible; aplicar sustitución o revisión independiente cuando corresponda.
Relación financiera con el cliente	Alta	Poco probable	Alto	Limitar la relación financiera a los honorarios del servicio y evitar que pagos, metas comerciales o dependencia económica influyan en evaluación, revisión o decisión.
Presión del cliente	Alta	Probable	Alto	Comunicar la presión o intento de influencia y aplicar escalamiento, sustitución o terminación del servicio cuando sea necesario.
Influencia de partes interesadas	Alta	Poco probable	Alto	Mantener consulta mediante el mecanismo de salvaguarda procurando equilibrio de intereses y seguimiento de recomendaciones.
Falta de competencia	Alta	Probable	Crítico	Asignar actividades únicamente a personas que cumplan los criterios de competencia aplicables y dar seguimiento a su desempeño.
Consultoría o servicios previos incompatibles	Alta	Probable	Alto	Aplicar las restricciones y periodos de separación establecidos por la norma o esquema correspondiente.

La versión vigente y controlada de este documento es la disponible para consulta en la Plataforma SIRA. Toda impresión, descarga o copia almacenada fuera de la plataforma se considera copia no controlada, salvo identificación expresa en contrario.

Riesgo	Severidad	Probabilidad	Impacto	Actividades de control
Relaciones personales o profesionales	Alta	Probable	Alto	Comunicar relaciones relevantes y excluir o sustituir a la persona cuando la amenaza no pueda controlarse.
Regalos o incentivos	Alta	Probable	Alto	Rechazar beneficios que puedan influir o aparentar influencia y comunicar los ofrecimientos relevantes.
Amenazas a la confidencialidad	Alta	Poco probable	Crítico	Aplicar controles de acceso, compromisos de confidencialidad y medidas de seguridad; evaluar incidentes por su posible efecto en la imparcialidad.
Uso indebido de certificados o marcas	Media	Probable	Medio	Actuar ante usos indebidos y evaluar su posible efecto sobre la objetividad o presiones hacia SIRA.

6.3 Conflictos de interés

El personal interno y externo deberá comunicar oportunamente cualquier relación, interés o situación que pueda afectar o percibirse como capaz de afectar su objetividad. SIRA evaluará la situación y determinará el tratamiento correspondiente antes de mantener una asignación incompatible.

Para NMX-R-025-SCFI-2015, SIRA verificará antes de la asignación que el personal auditor cumpla las condiciones de independencia establecidas por el esquema, incluyendo la restricción aplicable respecto de pertenencia previa al centro de trabajo a evaluar.

La evidencia de comunicación y tratamiento podrá conservarse mediante FR-GI-001, Plataforma SIRA, correo electrónico institucional, expediente u otro medio autorizado que asegure trazabilidad.

6.4 Comunicación y revisión

La versión vigente de esta política se pondrá a disposición del personal interno y externo y de las partes interesadas pertinentes por los medios institucionales definidos por SIRA. Se revisará al menos una vez al año o cuando existan cambios que puedan afectar la imparcialidad.

SIRA cuenta con el Comité de Imparcialidad como mecanismo para salvaguardar la imparcialidad, procurando el equilibrio de los intereses pertinentes y evitando el predominio de alguno de ellos. Sus recomendaciones serán consideradas cuando resulten aplicables, conforme al PR-GI-002.

6.5 Comunicación y capacitación

La Política de Imparcialidad será comunicada al personal que participe o pueda influir en actividades de certificación. Para personal con usuario en Plataforma SIRA, la difusión podrá evidenciarse mediante una tarea electrónica vinculada al documento vigente. El cierre de la tarea evidencia acceso, lectura y conocimiento de las responsabilidades aplicables.

Para personal externo sin acceso a Plataforma SIRA, la comunicación y aceptación podrá evidenciarse mediante FR-GI-001, correo electrónico institucional u otro medio autorizado que identifique a la persona, el documento comunicado y la fecha correspondiente.

La versión vigente y controlada de este documento es la disponible para consulta en la Plataforma SIRA. Toda impresión, descarga o copia almacenada fuera de la plataforma se considera copia no controlada, salvo identificación expresa en contrario.

La capacitación o actualización se realizará cuando resulte necesaria por cambios normativos, modificaciones relevantes, riesgos identificados o necesidades de competencia. La eficacia podrá verificarse mediante auditorías internas, evaluaciones, entrevistas, seguimiento de desempeño u otros medios pertinentes.

6.6 Aprobación, liberación y evidencia

La aprobación de esta política se evidencia en la carátula mediante la identificación y firma de las funciones que elaboran, revisan y autorizan el documento. La autorización final corresponde a la Dirección General.

Una vez aprobada, la liberación se completa al registrar la versión vigente en la Plataforma SIRA conforme al PR-PS-001. La carátula firmada y el registro de liberación en la Plataforma SIRA constituyen evidencia suficiente de aprobación y vigencia; no se requiere un acta adicional salvo que un requisito legal, normativo, contractual o del esquema disponga lo contrario.

7. Registros generados

Registro / evidencia	Identificación / medio	Responsable
Aprobación y liberación de la política	Carátula firmada + registro vigente en Plataforma SIRA	Dirección General / Calidad
Declaración individual de imparcialidad, conflicto de interés y confidencialidad	FR-GI-001, expediente o medio institucional autorizado	Calidad / responsable del proceso
Matriz de riesgos a la imparcialidad	Matriz vigente / Plataforma SIRA o Drive institucional	Dirección Técnica / Calidad
Actas o registros del Comité de Imparcialidad	Expediente o registro del mecanismo de imparcialidad	Comité de Imparcialidad / Calidad
Evidencia de comunicación de la política	Tarea en Plataforma SIRA, FR-GI-001, correo institucional u otro medio autorizado	Calidad / responsable aplicable
Evidencia de tratamiento de conflictos o amenazas	Expediente, Plataforma SIRA, correo institucional u otro registro trazable	Responsable del proceso / Calidad

8. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	28-feb-2025	Emisión inicial de la Política de Imparcialidad.
02	09-feb-2026	Actualización de la política en relación con NMX-R-025-SCFI-2015.
03	26-ago-2026	Fortalecimiento de controles de imparcialidad, conflictos de interés, restricciones de consultoría y autorrevisión, gestión de riesgos, comunicación, mecanismo de salvaguarda y requisitos aplicables. Alineación integral con la Plantilla Maestra de Documentos Controlados SIRA e incorporación de evidencia de aprobación y liberación.

La versión vigente y controlada de este documento es la disponible para consulta en la Plataforma SIRA. Toda impresión, descarga o copia almacenada fuera de la plataforma se considera copia no controlada, salvo identificación expresa en contrario.